



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 018 2026-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 18 FEB 2026

VISTO:

El Oficio Nº 019-2026-SEMSAC/GAF-TIC del 16 de febrero de 2026, emitido por la Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº094-2025-SEMSAC/GG del 23 de octubre de 2025, se designó a la Comandante FAP Naila Dalila Vásquez Quiñones Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como Oficial de Gobierno de Datos del SEMAN PERÚ SAC.;

Que, a través del documento del visto, la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la actualización de la designación del Oficial de Gobierno de Datos de la empresa estatal SEMAN PERÚ S.A.C;

Que, en el numeral 23.2 del artículo 23 del citado Decreto Legislativo establece que: "Las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otro vinculante";

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 029-2021- PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo (en adelante, el Decreto Supremo), define a la gobernanza digital como: "(...) el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y



De fecha: 18 FEB 2026.....

adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país (...). El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público (...);

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Decreto Supremo, establece que: "El Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basada en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público. Asimismo, es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad" y respecto a su designación, el numeral 7.2 de la Directiva, dispone que: "(...) es designado por el titular de la entidad. (...)";



Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, señala que el Oficial de Gobierno de Datos reporta al Comité de Gobierno Digital institucional y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, así como que el titular de la entidad designa a dicho oficial y comunica dicha designación a la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprobó la Directiva N° 001-2022- PCM/SGTD, "Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos";

Que, siendo el SEMAN PERÚ S.A.C. una empresa estatal bajo el ámbito de FONAFE, corresponde asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gobierno digital, fortaleciendo los mecanismos de gobernanza de datos institucionales, en coherencia con los principios de eficiencia, transparencia, integridad y modernización de la gestión pública empresarial;

Que, el artículo 7 del Manual de Organización y Funciones del SEMAN PERÚ SAC.-MOF, aprobado con Acta de Sesión de Directorio N° 002 - 2022 Acuerdo N° 017-2022, establece las funciones del Gerente General;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal; y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, la Directiva N°



001-2022-PCM/SGTD y el Manual de Organización y Funciones del SEMAN PERÚ S.A.C.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 094-2025-SEMSAC/GG del 23 de octubre de 2025, que designo Comandante FAP Naila Dalila Vásquez Quiñones Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como Oficial de Gobierno de Datos del SEMAN PERÚ SAC.;



Artículo 2.-Designar al **Capitan. FAP. Branco Orlando Vásquez Ramírez** Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como **Oficial de Gobierno de Datos** de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada-SEMÁN PERÚ SAC.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMÁN PERÚ SAC (www.seman.com.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME ARTURO RODRIGUEZ ESPINOZA
Mayor General FAP
Gerente General del SEMAN PERÚ SAC

